

## ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CONTRATO NÚMERO: MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/043/2025

ACTA ADMINISTRATIVA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, RELATIVAS AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/043/2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ GUERRERO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL MUNICIPIO" Y LA PERSONA FÍSICA N1-ELIMINADO 1 CUYO OBJETO ES LA: REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO: DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 3+500, EN LA LOCALIDAD DE POPOYATLAJCO, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, EN LA LOCALIDAD DE POPOYATLAJCO, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL 03 DE JUNIO DE 2025, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN LA CALLE 13 NORTE ESQUINA AVENIDA CONSTITUCIÓN NÚM. 1302, COLONIA CENTRO, DE LA CIUDAD DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, SE REUNIERON;

POR EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

LA C. PROFRA. MERCEDES CARBALLO CHINO, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.  
EL C. ING. JORGE BOLAÑOS GALEANA, SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.  
LA C. L.C. EDITH SANTOS MORALES, SECRETARIA DE FINANZAS.  
EL C. ING. JOSE ESPINAL JIMENEZ, SUPERVISOR DE OBRAS.

POR LA CONTRATISTA

LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

EL C. N2-ELIMINADO 1, PERSONA FÍSICA  
LA C. ARQ. N3-ELIMINADO 1, SUPERINTENDENTE DE OBRA.

PARA LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE DILIGENCIA:

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 172, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 75, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, SE LEVANTA EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES, DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/043/2025, CUYO OBJETO ES: REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO: DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 3+500, EN LA LOCALIDAD DE POPOYATLAJCO, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, POR UN MONTO DE \$2,246,773.56 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 56/100 M.N.) IVA INCLUIDO Y UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 05 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE MAYO DE 2025, LOS TRABAJOS SON ENTREGADOS POR LA PERSONA FÍSICA N4-ELIMINADO 1 Y EJECUTADOS EN UN PLAZO DE 27 DÍAS CALENDARIO.

LA SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS ESTUVO A CARGO DEL SUPERVISOR DE OBRA, EL ING. JOSE ESPINAL JIMENEZ.

## ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CONTRATO NÚMERO: MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/043/2025

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS;

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE GENERARON LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES:

NÚM. DE ESTIMACIÓN	PERIODO		IMPORTE ESTIMACIÓN CON IVA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO CON IVA	IMPORTE REAL PAGADO	NO. FACTURA
	INICIO	TERMINO				
UNO	5 DE MAYO DE 2025	31 DE MAYO DE 2025	\$2,246,773.56	\$674,032.04	\$1,563,057.12	REP - 202
DOS	N/A	N/A	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
TRES	N/A	N/A	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	N/A
<b>TOTAL, OBRA PAGADA Y ANTICIPO AMORTIZADO</b>			<b>\$2,246,773.56</b>	<b>\$674,032.07</b>	<b>\$1,563,057.12</b>	

CON RELACIÓN AL IMPORTE CONTRACTUAL MENOS LA CANTIDAD ESTIMADA RESULTA UN SALDO A FAVOR DEL "EL MUNICIPIO" DE \$ 0.00 (CERO PESOS), POR LO QUE LA CONTRATISTA RENUNCIA A DICHO PAGO.

DESCRIPCIÓN DE LAS METAS EJECUTADAS: REHABILITACIÓN DE CAMINO TRAMO: DEL CADENAMIENTO 0+000 AL 3+500, EN LA LOCALIDAD DE POPOYATLAJCO, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO, LAS CUALES SE EJECUTARON DEL 05 DE MAYO DE 2025 AL 31 DE MAYO DE 2025.

**GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS:** PARA GARANTIZAR EL CONTRATO DE REFERENCIA POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA Y QUE RESULTEN A SU CUENTA Y RIESGO DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELATIVOS AL CONTRATO MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/043/2025 SE OTORGO LA FIANZA NO. 2342297 CON UN IMPORTE DE \$224,667.36 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.) IVA INCLUIDO, CON VIGENCIA DE DOCE MESES, A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2025, EXPEDIDA POR CHUBB FIANZAS MONTEREY, ASEGURADORA DE CAUCION S.A.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS ACCIONES QUE DERIVARON DEL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, EN ESTE ACTO EL "EL MUNICIPIO", DA POR TERMINADO EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/043/2025, DEJANDO ÚNICAMENTE SUBSISTENTES LAS GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLAN EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, POR LO QUE NO SERÁ FACTIBLE QUE EL CONTRATISTA PRESENTE RECLAMACIÓN ALGUNA DE PAGO CON POSTERIORIDAD. LA FIRMA DE ESTE DOCUMENTO DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL CONTRATO, PARA LO CUAL SEÑALAN LAS PARTES QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO SE DARÁN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO RESPECTIVO, MANIFESTANDO EL C. N6-ELIMINADO 1 QUE SU REPRESENTADA N7-ELIMINADO 1 N8-ELIMINADO 1 EXTIENDE EL MAS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, RENUNCIANDO A CUALQUIER ACCIÓN LEGAL, QUE TENGA POR OBJETO DE RECLAMAR CUALQUIER PAGO RELACIONADO CON

# ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

CONTRATO NÚMERO: MCA-SEDUOP-FAISMUN-CONTRATO/ADJ/043/2025

EL CONTRATO: \_\_\_\_\_

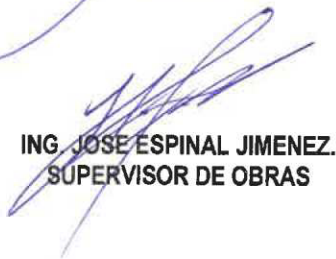
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE, SIENDO LAS 14:20 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO. \_\_\_\_\_

POR EL MUNICIPIO DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, GUERRERO.

  
PROFRA. MERCEDES CARBALLO CHINO.  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
L.C. EDITH SANTOS MORALES.  
SECRETARÍA DE FINANZAS

  
ING. JORGE BOLAÑOS GALEANA.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

  
ING. JOSE ESPINAL JIMENEZ.  
SUPERVISOR DE OBRAS

N9-ELIMINADO 1

POR LA EMPRESA

  
N10-ELIMINADO 1

PERSONA FISICA

RESIDENTE DE OBRA

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 2.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 3.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 4.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 5.-ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 6.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 7.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 8.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 9.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.
- 10.- ELIMINADO el nombre particular, por ser considerado como información reservada de conformidad con los artículos 3, fracción VIII, 129 de la **LTAIPEG**, y artículo 3, fracción VII de la **LPDPPSOEG**.

\*\*LTAIPEG: Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

\*\*LPDPPSOEF: Ley número 466 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Guerrero.